

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Recomendación: 004/2017

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **catorce de junio de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el oficio número **SEGOB/CGAJ/---/17** con anexos, suscrito por la **Coordinadora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**, residente en esta ciudad; y atento a su contenido, **téngase** a la autoridad responsable **por exponiendo los actos tendientes al cumplimiento de recomendación derivada del expediente de queja en que se actúa**; agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, la autoridad responsable anexa copia debidamente certificada del auto mediante el cual se resuelve en definitiva el Procedimiento Administrativo iniciado en contra de la servidora pública A1, en el que se concluye que literalmente que **“EN VIRTUD A QUE EN EL PRESENTE CASO HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES, SE DETERMINA QUE PRESCRIBIÓ LA FACULTAD DE LA SUSCRITA, PARA IMPONER LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDIERAN”**.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, la autoridad responsable, acompaña copia debidamente certificada del oficio suscrito por la Jefa de la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que consta que el

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

personal adscrito a esa oficina, recibió juego de copias de diversas normatividades aplicables a los procedimientos y requisitos para trámite de pasaporte mexicano.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, la autoridad responsable, agrega copia simple del oficio suscrito por la Jefa de la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual solicita al Secretario Ejecutivo de este organismo, fije los horarios y fechas disponibles para la impartición de cursos de capacitación, por lo que, respecto a este punto recomendatorio, solicita una prórroga para su cumplimiento.

En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, téngase a la autoridad responsable por exponiendo actos tendientes al cumplimiento de los puntos recomendatorios de la recomendación en que se actúa, mismos que serán acordados por separado. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA